



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Memorando N° 002270-2024-ITP/OA del 18 de setiembre de 2024, sustentado con Informe N° 000699-2024-ITP/OA-UFTESO del 16 de setiembre de 2024, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 007379-2024-ITP/OPPM del 20 de noviembre de 2024, sustentado en el Informe Técnico N° 000166-2024-ITP/PRESUPUESTO del 19 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000551-2024-ITP/OAJ del 20 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatorias, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante el Acuerdo entre el The Wyss Academy for Nature at the University of Bern (en adelante, Wyss Academy) y el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (en adelante, ITP), se tiene por objeto otorgar una subvención a favor del ITP, por un monto total de USD 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional, más impuestos, para implementar el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del CITEproductivo para la aplicación de la Tecnología de Teledetección en Madre de Dios para mejorar la gestión sostenible de sus recursos naturales” (en adelante, el Proyecto), el cual se realizará a través de tres (03) desembolsos;

Que, mediante el Memorando N° 002270-2024-ITP/OA del 18 de setiembre de 2024, sustentado con Informe N° 000699-2024-ITP/OA-UFTESO del 16 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración, comunica sobre una donación realizada por Wyss Academy a favor del ITP, por el importe de S/ 66 415,00 (sesenta y seis mil cuatrocientos quince con 00/100 soles) del primer desembolso, para la ejecución del Proyecto;

Que, con Memorando N° 007379-2024-ITP/OPPM del 20 de noviembre de 2024, sustentado en el Informe Técnico N° 000166-2024-ITP/PRESUPUESTO del 19 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable a la aceptación de la donación efectuada por Wyss Academy, por el monto de S/ 66 415,00 (sesenta y seis mil cuatrocientos quince con 00/100 soles), como primer desembolso;

Que mediante informe N° 000551-2024-ITP/OAJ del 20 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la aceptación de la donación, según lo recomendado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de Secretaria General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 006-2024-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición; la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aceptación**

Aceptar la Donación efectuada por The Wyss Academy for Nature at the University of Bern a favor del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, por el monto de S/ 66 415,00 (sesenta y seis mil cuatrocientos quince con 00/100 soles), como primer desembolso, para implementar el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del CITEproductivo para la aplicación de la Tecnología de Teledetección en Madre de Dios para mejorar la gestión sostenible de sus recursos naturales”.

Artículo 2.- Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción ITP: <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese**ALBERTO DANTE MAURER FOSSA**

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la Producción